



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 006-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 14 de enero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 004-2025-OAyF-GM-MDT presentado por la Oficina de Administración y Finanzas, acerca de la Modificación de Responsables de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) del artículo 20° que son atribuciones del Alcalde entre otros dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante el artículo 39° de la Ley acotada, señala que, "El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo"; asimismo, el artículo 43° señala que "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el artículo 49° de la Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, establece que **"los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero"**;

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, establece las disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en el numeral 1.1. de su artículo 1° señala que "Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces", y el artículo 2° de la citada Resolución Directoral, establece que "La designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa", (...);

Que, no obstante, de lo señalado en el párrafo precedente, tenemos que según el artículo 3° numeral 3.3. de la citada Resolución Directoral, establece que "3.3 En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°012-2023-A-MDT/A, del 06 de enero de 2023, se aprueba el anexo que señala a los Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias que detalla a los Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Informe N° 004-2025-OAyF-GM-MDT, de fecha 14 de enero de 2025, presentado por la Oficina de Administración y Finanzas, dando cumplimiento a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77,15 remitió la propuesta de designación y solicitó se disponga a realizar la modificación en la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, estando a lo expuesto y con las facultades conferidas en el artículo 20°; inciso 6); la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la modificación sobre los **RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS** que incluye a todos los responsables titulares y suplentes, a fin de que la Subgerencia de Tesorería proceda a realizar los registros de firmas ante las entidades bancarias.

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, como responsables titulares y suplentes para el **Manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Tarucachi**, en concordancia con la normatividad que regula las responsabilidades ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP); de la siguiente forma:

Nombres y Apellidos	Cargo	Tipo Responsable
JELY EDITH MAMANI CONDORI	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	TITULAR
IVONNE DANITZA ALE MAMANI	SUB GERENTE DE TESORERIA	TITULAR
JULIAN CALIZAYA MENDOZA	ALCALDE	SUPLENTE
GARY PORFIRIO CALIZAYA RAMOS	GERENTE MUNICIPAL	SUPLENTE

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional su notificación y su publicación en la página institucional de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE